



Municipalidad de Tumbula, F.M.
 "Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento nacional de Identificación No. 0825-1956-00079, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1976-03875, quien para los efectos de este contrato se denominará como el **"CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto. celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, se registrá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (LPS)



Municipalidad de Tatumbá, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

				RIO (LPS)	
1	TRAZADO Y MARCADO (CON TOPOGRAFIA)	ML	110	120.00	13,200.00
2	EXCAVACIÓN TIPO II MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	42.24	350.00	14,784.00
3	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIOS)	M3	42.24	400.00	16,896.00
4	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUB- RASANTE	M2	176	160.00	28,160.00
5	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO	M3	21.12	1,300.00	27,456.00
6	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=4,000Psi E=12cm	M3	21.12	6,800.00	143,616.00
7	PROTECCIÓN ENTRE HUELLAS ENCHAPE DE PIEDRA E=12cm	M3	11.88	3,160.00	37,540.80
8	CORTADO DE LOSA DE CONCRETO	ML	110	70.00	7,700.00
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO	1	1	11,000.00	11,000.00
10	LIMPIEZA FINAL	GLOBAL	1	9,500.00	9,500.00
	TOTAL				L. 309,852.80



SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por el contratista especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de 90 días calendario a partir de la firma de este.



Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

TERCERA: La municipalidad le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para Prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratara la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.

CUARTA: Continúa manifestando el Alcalde Municipal el señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, el valor del contrato es por la cantidad de **L. 309,852.80 (TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 80/100 EXACTOS)** y el pago será de la siguiente manera, anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbla, Francisco Morazán, en el Plan de inversión 2024.

QUINTA: El Contratista se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apearse a las especificaciones técnicas proporcionadas por el contratante.

SEXTA: Deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta (ISR).

SEPTIMA: Deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de **L. 6,197.00**, una garantía del **20%** por anticipo de **L. 61,970.56**, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de **L. 15,492.64**, quedara sin





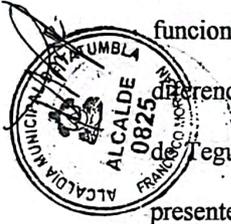
Municipalidad de Tatumbla, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del 15% del valor de contrato por L. 46,477.92 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que el contratante durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con el contratista, así como la realización de trabajos Adicionales que se requieran estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en Tatumbla, F.M., dado a los 24 de junio del 2024.




P.M. MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
Alcalde Municipal

CONTRATANTE


CARLOS ARTURO ANDINO M.
0801-1976-03875

CONTRATISTA





Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con número de identidad **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se le autoriza al Contratista **Ingeniero CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, para que inicie el **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 24 de junio del 2024.



MARCO TULIO MARTINEZ CASCO
DNI 0825-1956-00079



PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 61,970.56 (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA LEMPIRAS Con 56/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 24 de junio del 2024 al 24 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 24 de junio del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 15,492.64 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS Con 64/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 24 de junio del 2024 al 24 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 24 de junio del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ
0801-1976-03875



PÁGARE:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 6,197.00 (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 00/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantizar el mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 24 de junio del 2024 al 24 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 24 de junio del 2024.

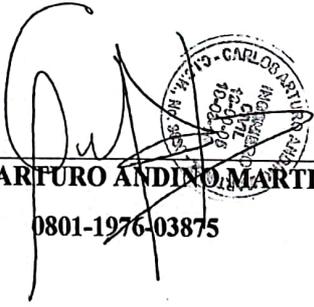

CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

0801-1976-03875

PAGARÉ:

Yo, **CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento nacional de Identificación No. **0801-1976-03875**, en su condición personal, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 46,477.92 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS Con 92/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE HUELLAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA ALDEA LINACA, 100 METROS ADELANTE DEL RASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 24 de junio del 2024 al 24 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 24 de junio del 2024.


CARLOS ARTURO ANDINO MARTINEZ

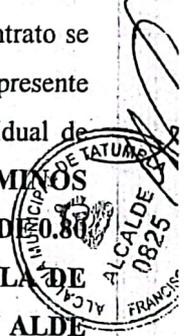
0801-1976-03875



Municipalidad de Tatumbula, F.M.
 "Tiempo de Cambio 2022-2026"

CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.

Nosotros: **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, mayor de edad, casado, con Documento Nacional de Identificación No. 0825-1956-00079, hondureño, y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán, se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el ingeniero **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, quien es mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1976-06896, quien para los efectos de este contrato se denominara como el **"EL CONTRATISTA"**; hemos convenido en suscribir el presente contrato, por tiempo limitado como en efecto celebramos el dicho contrato individual de trabajo para el proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, se regirá por las Cláusulas y condiciones siguientes:



MARCO TULIO

PRIMERA: Obligaciones de las partes: **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

N o	ACTIVIDAD	UNIDA D	CANTIDA D	P.U	TOTAL
1	Trazado y marcado	Global	1.00	4,100.00	4,100.00
2	Movilización de equipo	Global	1.00	14,200.00	14,200.00
3	Excavación y/o demolición (área total por 30 cms de profundidad)	M3	99.00	185.00	18,315.00



Municipalidad de Tatumbla, J.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

4	Cargado, y botado (exc y demolición. x 1.30 de abundamiento, incluye acarreo hasta 5 km)	M3	64.35	163.00	10,489.05
5	Reparación de tubería a causa de la excavación	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
6	Relleno con material de préstamo incluye compra de material, corte cargado, acarreo con volqueta y acarreo manual o con retroexcavadora, humedecido, compactado, conformación y nivelación.	M3	49.50	655.30	32,437.35
7	Fundición de 1 Huella de 1. m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms	M2	30.00	1,055.88	31,676.40
8	Fundición de 2 Huellas de 0.8 m de ancho x 12 cms de espesor refuerzo#2 @ 20 cms.	M2	192.00	1,055.88	202,728.96
9	Empedrado piedra 25x25 cm	M2	108.00	828.36	89,462.88
10	Limpieza Final	Global	1.00	3,800.00	3,800.00
	TOTAL				L. 409,709.64

ALCALDE
0825
FRANCISCO MORAN

ESTADO DE JALISCO
MUNICIPALIDAD DE TATUMBLA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y EQUIPAMIENTO URBANO
CARRILLO
2022

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar dicho trabajo con los datos proporcionados por **EL CONTRATANTE** especificado por la supervisión. La Duración de este contrato será de **60 días calendario** a partir de la firma de este en condiciones climatológicas favorables.

TERCERA: EL CONTRATANTE le dará seguimiento al servicio en apoyo a la ejecución para prever impases y de igual forma con el objeto de obtener una excelente calidad. La supervisión de la obra será por parte de un Ingeniero que contratará la Municipalidad, durante la ejecución y al momento de finalizar la obra para finiquitar obligaciones entre las partes.



Municipalidad de Tatumbá, F.M.

Tiempos de Cambio 2022-2026

CUARTA: Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, a través del Alcalde Municipal, el señor **MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO**, que el valor del contrato es por la cantidad de **CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE LEMPIRAS (L. 409,709.64) CON 64/100 EXACTOS** y el pago será de la siguiente manera: Anticipo del **20%** y el restante **80%** por avance de obra, mediante estimaciones con fotografías con visto bueno del supervisor de la obra. Dicho proyecto fue aprobado por la Corporación Municipal de Tatumbá, Francisco Morazán, en el Plan de inversión 2024.

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a realizar el alcance de este contrato de manera diligente, el que contara con vasta experiencia en este tipo de trabajos. A fin de que pueda laborar de manera conjunta y armoniosa con la Municipalidad. Así como apegarse a las especificaciones técnicas proporcionadas por **EL CONTRATANTE**.

SEXTA: EL CONTRATISTA, deberá presentar pagos a cuentas o solvencia del Servicio de Administración Tributaria (SAR), de lo contrario se cobrará el **12.5%** de impuesto sobre la renta. (**ISR**).

SEPTIMA: EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía del **2%** por mantenimiento de oferta de L. 8,194.20, una garantía del **20%** por anticipo de L. 81,941.92, una Garantía de calidad de Obra que será del **5%** sobre el valor del contrato por un valor de L. 20,485.48, quedara sin ningún valor después de tres meses de la recepción del proyecto por la municipalidad conforme a lo que estipula Art. 104 de la Ley de Contratación del Estado y una garantía del **15%** del valor de contrato por L. 61,456.45 está por cumplimiento del contrato.

OCTAVA: En caso de que **EL CONTRATANTE** durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos con **EL CONTRATISTA**, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pago cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como Adenda.

NOVENA: Ambas partes se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para concluir con éxito el objeto de este contrato. Así como cumplir y colaborar con la realización de las funciones y responsabilidades que a cada cual le competen. Sin embargo, de presentarse diferencias insuperables se comprometen a dirimir las en la Cámara de Arbitraje y Conciliación de Tegucigalpa, M.D.C., ambas partes dan por aceptado y entendido lo antes descrito en el presente contrato. Así lo decimos y otorgamos el presente contrato en el municipio de





Municipalidad de Tatumbá, F.M.

"Tiempo de Cambio 2022-2026"

Tatumbá, departamento de Francisco Morazán, dado a los 25 días del mes de junio de del 2024.



APM MARCO TULLIO MARTINEZ CASCO
CONTRATANTE



MARVIN ALEXIS ARCHAGA M.
CONTRATISTA

11-06-2024 11:00 AM



Municipalidad de Tatumbla, F.M.
"Tiempo de Cambio 2022-2026"

ORDEN DE INICIO:

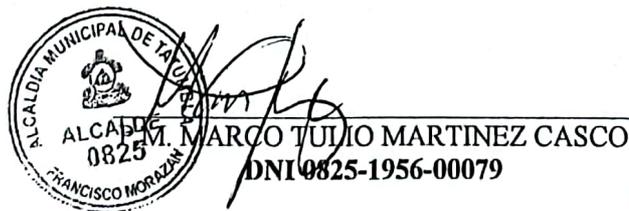
Ingeniero:

MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ:

Su Oficina:

La Alcaldía Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán; por medio del señor **MARCO TULIO MARTINEZ CASCO**, en su condición de **Alcalde Municipal** con Documento Nacional de Identificación número **0825-1956-00079**, mayor de edad casado, Hondureño y con residencia en este municipio, por este medio se autoriza al Contratista **Ingeniero MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, para que inicie el Proyecto denominado: **MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.**

Para constancia de este acto firmo y sello la presente al 25 días del mes de junio de del 2024.



PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 81,941.92 (OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS Con 92/100)** que representa el 20% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantizar el anticipo, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 25 de junio del 2024 al 25 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 25 días del mes de junio de del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 20,485.48 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS Con 48/100)** que representa el 5% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar calidad de obra, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 25 de junio del 2024 al 25 de septiembre 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Mórazan, 25 días del mes de junio de del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ

CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 8,194.20 (OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS Con 20/100)** que representa el 2% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN**, para garantizar mantenimiento de la oferta, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 25 de junio del 2024 al 25 de agosto 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 25 días del mes de junio de del 2024.


MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA

PAGARÉ:

Yo, **MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ**, en condición de Gerente General de **CONSTRUCCION Y SUPERVISION ARCHAGA**, a quien ahora en adelante se denomina **CONTRATISTA**. Declaro y hago constar: Que **DEBO Y PAGARE** incondicionalmente a la municipalidad de Tatumbla Departamento de Francisco Morazán la cantidad de **L. 61,456.45 (SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS Con 45/100)** que representa el 15% del valor total del **CONTRATO INDIVIDUAL DEL TRABAJO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE 330 M2 DE CAMINOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 120 M DE HUELLAS DE CONCRETO DE 0.80 M X 0.12 M CON EMPEDRADO AL CENTRO Y 30 METROS DE 1 HUELLA DE CONCRETO DE 1.0 M DE ANCHO Y 12 CM DE ESPESOR UBICADO EN ALDE CUESTA GRANDE, MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS**, para garantía de cumplimiento de contrato, los que pagare sin protesto en las oficinas de la municipalidad de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, vigente desde el 25 de junio del 2024 al 25 de agosto 2024, renunciando al fuero de mi domicilio para someterme al designado por la municipalidad en su condición de acreedor.

Tatumbla, Francisco Morazán, 25 días del mes de junio de del 2024.



MARVIN ALEXIS ARCHAGA MENDEZ
CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION ARCHAGA